

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de diciembre de 2014.

Licenciada:

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer y segundo cuatrimestre de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del fondo rotativo interno, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, Se seleccionaron en total 09 renglones presupuestarios de los grupos 1, 2 y 3, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, para verificar un mínimo del 25% de la ejecución de cada renglón, los que se examinaron al 100%, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Diferencia en integración de Fondo Rotativo Interno

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer y segundo cuatrimestre, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, al efectuar el arqueo y verificar el saldo que muestra la Caja Fiscal correspondiente al Fondo Rotativo Interno, el cual fue constituido por la cantidad de Q100,000.00 únicamente fue integrado por Q86,483.25, estableciendo una diferencia de Q13,516.75.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al encargado de la Unidad Financiera, a fin de:

- Integrar de manera inmediata la constitución de los recursos, recibidos mediante el Fondo Rotativo Interno, de lo contrario se efectuó el reintegro correspondiente, a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.
- Conciliar en forma periódica el saldo del Fondo Rotativo Interno, con la documentación de soporte y los registros auxiliares, dejando la evidencia correspondiente.

Hallazgo No. 2

Falta de Vinculación del Presupuesto y Plan Operativo Anual

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer y segundo cuatrimestre, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se constató que el presupuesto vigente al 31/08/2014 asciende a Q78,778,834.00 y el Plan Operativo Anual, a la misma fecha es de Q71,844,801.30, el cual presenta una diferencia de Q6,934,032.70

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al encargado de actualizar y administrar el WEBPOA, a fin de que se realice el seguimiento correspondiente para registrar el efecto de la modificación presupuestaria solicitada, con el objetivo de que exista interrelación del Plan Operativo Anual –POA- y el presupuesto vigente del año 2014. Así como, efectuar el monitoreo constantemente, informando sobre la conciliación de los mismos por medio del informe respectivo.

Hallazgo No. 3

Deficiencia en telefonía móvil

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer y segundo cuatrimestre, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, de conformidad con la muestra examinada del CUR No. 37, con cargo al renglón presupuestario 113, Telefonía, se constató que de las 24 líneas de telefonía móvil celular contratadas en el mes de marzo de 2014, las líneas 58747049 y 58747051 no fueron utilizadas, sin embargo se efectuó el pago de las mismas por un valor de Q200.00 mensuales cada una. Adicional a ello, 15 personas no han efectuado el cambio de los aparatos móviles.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Departamento Administrativo, para que proceda a requerir al personal, el cumplimiento del procedimiento establecido.

De persistir la falta de asignación para el uso correspondiente de los dispositivos móviles que se encuentren en resguardo, se considere que el pago lo efectúe la persona responsable que no los ha asignado.

Hallazgo No. 4

Falta de gestión de traslado de bienes

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer y segundo cuatrimestre, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, de conformidad con la muestra seleccionada

del CUR No. 145, con cargo al renglón presupuestario 324 Equipo educacional cultura y recreativo, se constató que la adquisición de 21 proyectores de equipo audiovisual para uso de las Escuelas Normales de Educación Bilingüe, aun se encuentran cargados en el inventario, pendientes de realizar la gestión para legalizar el traslado de los mismos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, gire instrucciones escritas, para que instruya al Jefe de Inventarios, a fin que a la brevedad posible, se elaboren las actas de entrega de bienes a los establecimientos educativos y se proceda a realizar las gestiones de baja ante la Dirección de Contabilidad del Estado, a fin de efectuar los registros correspondientes en el Libro de Inventarios. Asimismo, notificar a la Dirección Departamental de Educación responsable del establecimiento educativo beneficiado para que registre en el SICOIN el alza correspondiente y que a la vez notifique al Director del establecimiento educativo para que se constituya en la misma y se proceda a elaborar la Tarjeta de Responsabilidad y emita la certificación del cargo efectuado en el libro auxiliar de inventarios correspondiente.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante Notas de Auditoría No. 37122-01-2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, 37122-02-2014, de fecha 21 de noviembre de 2014 y 37122-03-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, y formalizados mediante Acta No. DIDAI-12-2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrita en el libro L2-15627, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 04/02/2011. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

De las Notas de Auditoría citadas anteriormente, durante el desarrollo de la presente auditoría, se corrigieron las siguientes deficiencias, de conformidad con las instrucciones y evidencia presentada.

a) Falta de evidencia de arqueos mensuales de Fondo Rotativo Interno y Cupones de Combustible

El Director de DIGEBI, instruyó al responsable para que verifique en un registro auxiliar en forma diaria, los saldos y efectuar el corte el fin de mes, mediante el arqueo del Fondo Rotativo Interno y cupones de combustible, dejando la evidencia correspondiente.

b) Libro de Bancos y Conciliaciones bancarias no actualizado

Se actualizó el Libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias, autorizado con el No. L2-24080, correspondiente a la cuenta de depósitos monetarios No. 3616007227 a nombre de Fondo Rotativo Interno DIGEBI.

c) Falta de firmas en Libro de Control de Combustible

Se consignó las firmas de las personas como constancia de haber recibido los cupones de combustible asignados, en el Libro de Control de Cupones de Combustible.

d) Deficiencia en elaboración de Cajas Fiscales

El Director de DIGEBI, instruyó al responsable de Operaciones de Caja, para revisar y asegurar los datos que deben consignarse en los formularios. Evidenciando en las formas 200-A-3, correspondiente a los ingresos y egresos de los meses de agosto y septiembre,

No. 187351 al 187354 respectivamente, como evidencia de que los mismos no presentan las mismas indicadas.

e) Falta de rendición de cajas fiscales en forma oportuna

El Director de DIGEBI, instruyó al responsable de Operaciones de Caja, para elaborar con anticipación las cajas fiscales y efectuar la rendición dentro de los primeros 05 días del siguiente mes. Para lo cual se evidenció que en los meses posteriores se presentaron en forma oportuna.

f) Falta de uso de Bitácoras de recorrido

El Director de DIGEBI, instruyó al responsable de Control de Cupones de Combustible, que al momento de entregar el vehículo debe ir acompañado con la bitácora respectiva, la cual debe ser devuelta con la información correspondiente, sin excepción alguna.

g) Deficiencias en telefonía móvil

Se verificó que 05 líneas de telefonía móvil, superaron la cuota autorizada, por lo que se efectuó el reintegro correspondiente mediante las boletas de depósito monetario Nos. 12937, 9941, 12936, 9940 y 9611 por Q760.00 c/u. efectuadas a la cuenta No. GT82CHNA0101000001430018034, Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,